



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Restitución
Demandante (s): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s): QMA DEL CARIBE S.A.S. y Otro
Radicación: 25269310300120180016900

Para mejor proveer en el asunto de la referencia y teniendo en cuenta que no se ha evacuado la diligencia de entrega ordenada en el presente asunto; el despacho, con fundamento en lo previsto en el artículo 42 (numeral 1º) del Código General del Proceso, en procura de dar celeridad al trámite de la referencia, DISPONE:

1. ORDENAR la devolución inmediata del despacho comisorio No. 008 de fecha 25 de junio de 2019. Para tal fin, por secretaría ofíciase con carácter urgente con destino a la Alcaldía Municipal de Facatativá para que, si aún no lo ha hecho, proceda a hacer devolución inmediata, en el estado en que se encuentren, de las diligencias que le fueron remidas por el Inspector Séptimo de Policía de esta localidad, mediante oficio SMP290 del 07 de octubre de 2019.

2. FIJAR las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día martes veintidós (22) de febrero de 2022, para continuar la diligencia de entrega del bien materia del proceso. La parte actora deberá prestar los medios necesarios para el traslado del personal del despacho al lugar de ubicación del inmueble y la práctica de la diligencia.

Solicítese al Comando de Policía de esta población que ponga a disposición del juzgado dos agentes que acompañen al despacho el día previsto para la realización de la indicada diligencia. Demándese su presencia puntual. *Por secretaría procédase de conformidad.*

3. Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, en su calidad de apoderado del BANCO DAVIVIENDA S.A., de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 4, hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31047aba4e8372890d5d6fc42d65de781b85221a4884b453c4aa418116a5610**

Documento generado en 14/01/2022 11:48:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>